

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR_2025_665355.

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: “ ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “PASO CICLO PEATONAL EN LA CARRETERA A-431 DE CÓRDOBA A LORA DEL RÍO. P.K. 51+105(CÓRDOBA).”

VALOR ESTIMADO: 31.676,45 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.): 26.397,04 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.): 31.940,42 €

IMPORTE IVA: 5.543,38 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, tramitado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público descrita; habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por la Delegación Territorial; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación en el Perfil de Contratante, y vistas las Actas de las sesiones de apertura y adjudicación de ofertas número 1 de 21 de enero de 2026, 2 de 26 de febrero de 2026, 3 de 9 de marzo de 2026, 4 de 24 de marzo de 2026, y 5 de 6 de abril de 2026 se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

PRIMERO.- En fecha 19/12/2025 se publicó en el perfil del Contratante del Órgano de Contratación el anuncio de la licitación referenciada, y el resto de documentación del expediente. El plazo de presentación de solicitudes se estableció **hasta las 18:00 horas del día 14/01/2026**.

SEGUNDO.- Abierta la sesión de fecha 21 enero de 2026, se informa a los componentes de la Mesa de Contratación de que se ha recibido, con fecha 19 de enero de 2026, recurso de reposición contra el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por los motivos que en el mismo se especifica, por ello, se acuerda posponer la apertura del sobre n.º 1.

TERCERO.- El 26 de febrero de 2026 se procede a la apertura del Sobre 1 correspondiente a Documentación acreditativa de los requisitos previos a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ha presentado documentación en plazo a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación la siguiente licitadora:

- **M^a. Inmaculada Gallardo Luque.**



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		17/04/2026 12:31:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzcNV2JRaJ4iwxFqd1V23j9CtX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Habiendo sido presentada la documentación preceptiva por la licitadora citada, y no habiendo de requerir subsanación a la misma, por la Mesa de Contratación se declara admitida, continuando el procedimiento de licitación.

Acto seguido, todos los miembros de la Mesa acuerdan proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 2 previsto en la convocatoria, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere un juicio de valor.

A continuación, la Mesa acuerda la remisión a la Comisión de Evaluación Técnica, del sobre n.º 2 de la licitadora admitida, a fin de que por dicha Comisión se emita el correspondiente informe técnico.

CUARTO.- En la sesión de la Mesa de Contratación convocada el día 9 de marzo de 2026, se procede, por los miembros de la misma, al análisis del informe emitido por la Comisión y en él se recoge que la puntuación obtenida por la persona licitadora es el siguiente:

ANEXO: TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS: "PASEO CICLO PEATONAL EN LA CARRETERA A-431 DE CÓRDOBA A LORA DEL RÍO. P.K. 51 + 105. PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)"						
EXPEDIENTE: CONTR_2025_665355 (CLAVE: 2 - CO - 2265 - AT)						
LICITADORES	1.- ANÁLISIS DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN SUS DOCUMENTOS CONTRACTUALES: DE 0 A 20 PUNTOS		2.- PROPUESTA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL EQUIPO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: DE 0 A 25 PUNTOS.			TOTAL
	1.1.- Análisis, descripción y evaluación técnica de las obras recogidas en el Proyecto de Construcción y en sus documentos contractuales, analizando las fases constructivas, disponibilidad de los terrenos, replanteo y programa de trabajos.	1.2.- Análisis de circunstancias de todo tipo que puedan tener una repercusión significativa en el cumplimiento de los plazos de las actividades que conforman el programa de trabajos, y en particular aquellas circunstancias que puedan afectar al camino crítico.	2.1.- Propuesta metodológica de los trabajos de control geométrico y cuantitativo.	2.2.- Propuesta metodológica para la implantación y seguimiento del Esquema Director de la Calidad.	2.3.- Propuesta metodológica de la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.	
	0 a 10 puntos	0 a 10 puntos	0 a 7 puntos	0 a 12 puntos	0 a 6 puntos	
MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE	8	7	4	3	3	25

Se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Anexo I, apartado 8.C, un umbral mínimo de puntuación necesaria de 22,5 puntos en criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP; por lo tanto continúa en el procedimiento la siguiente persona licitadora:

- M^a. Inmaculada Gallardo Luque.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*" a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura a:

- Proposición económica (presentada de acuerdo con el modelo del Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (26.297,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.522,37 €). La cantidad total (IVA incluido) asciende a un total de 31.819,37 € (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		17/04/2026 12:31:14	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzcNV2JRaJ4iwxFqd1V23j9CtX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- No se compromete a la implantación de una aplicación tecnológica/software
- No se compromete a apoyo técnico para la redacción de documentación complementaria a la liquidación.

Conforme a lo establecido en el apartado 8B del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se aplica la siguiente puntuación:

- Proposición económica (de 0 a 40 puntos)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la proposición económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación.

Por tanto, **al haberse presentado una única oferta no es necesario aplicar ninguna fórmula.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación a la persona licitadora **M^a. Inmaculada Gallardo Luque**, para que se proceda a requerirle, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la presentación de la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

QUINTO.-Abierta la sesión de fecha 24 de marzo de 2026, los miembros de la Mesa se reúnen al objeto de revisar la documentación previa a la adjudicación que ha sido requerida conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la persona licitadora **M^a. Inmaculada Gallardo Luque**. Dicha documentación ha sido presentada dentro del plazo de diez días hábiles concedido.

Del examen de la documentación presentada se comprueba que la documentación aportada es correcta, salvo en el siguiente defecto u omisión subsanable:

- En lo relativo a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, tocante a la exigencia de contar con un equipo de personal técnico participante en el contrato, deberá acreditarse en lo relativo al Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud, no se ha aportado el título de técnico medio o graduado universitario requerido que deberá aportarse.

Por tanto se requerirá a la licitadora M^a. Inmaculada Gallardo Luque para que, en el plazo de 3 días naturales, presente la documentación necesaria para subsanar los defectos u omisiones detectados.

SEXTO.-Abierta la sesión de fecha 6 de abril de 2026, los miembros de la Mesa se reúnen al objeto de revisar la documentación presentada por la persona licitadora, **M^a. Inmaculada Gallardo Luque**, para subsanar los defectos u omisiones detectados, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Del examen de la documentación presentada: el título de técnico medio o graduado universitario requerido que deberá aportarse se comprueba que la documentación aportada es correcta.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato a la persona licitadora:

- M^a. Inmaculada Gallardo Luque

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		17/04/2026 12:31:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzcNV2JRaJ4iwxFqd1V23j9CtX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de clave CONTR_2025_665355. y título “ ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “PASO CICLO PEATONAL EN LA CARRETERA A-431 DE CÓRDOBA A LORA DEL RÍO. P.K. 51+105(CÓRDOBA).” conforme al artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 a la persona licitadora **M^a. Inmaculada Gallardo Luque** , por un importe total de TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.819,37€) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 26.297,00€
IVA (21%): 5.522,37 €
Importe total: 31.819,37€

SEGUNDO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP.

TERCERO.- Disponer la publicación de su resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL
TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		17/04/2026 12:31:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzcNV2JRaJ4iwxFqd1V23j9CtX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	